

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

Bogotá, abril 13 de 2019

Doctor
SERGIO FLOREZ RONCANCIO
Coordinador Grupo de Liquidaciones I
Superintendencia de Sociedades
Ciudad

Ref.: Informe inicial artículo 2.2.211.12.2 del Decreto 991 de 2018.

En calidad de liquidadora de la sociedad **EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, con NIT 900.567.052-1** de manera atenta y respetuosa remito el informe en referencia.

1. La inscripción de la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales, o en el registro que haga sus veces.

El registro de la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial en la Cámara de Comercio de Bogotá fue inscrito el 18 de diciembre de 2019 bajo el número 02534344 del libro IX.

2. La dirección de correo electrónico habilitada para recibir y enviar información relacionada con el proceso de insolvencia y la dirección de la página web en la cual se encuentra publicada dicha información, en los términos del ARTICULO 2.2.2.11.9.3 del presente Decreto.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir y enviar

emcorpgroup@escandonarmi.com

3. El envío de los oficios de medidas cautelares y el reporte de su inscripción, cuando sea del caso.

Con la radicación 2020-01-030186 del 30/01/2020 se entregó la evidencia de inscripción medida cautelar de los activos de la sociedad

4. La fijación del aviso en la página web del deudor y en un lugar visible al público de la sede, sucursales, agencias y oficinas del deudor, en el que se informe sobre el inicio del proceso de liquidación judicial, el nombre del liquidador, el lugar donde los acreedores podrán presentar sus créditos, así como las direcciones de correo electrónico y la página web previstas en el numeral 2 del presente artículo.

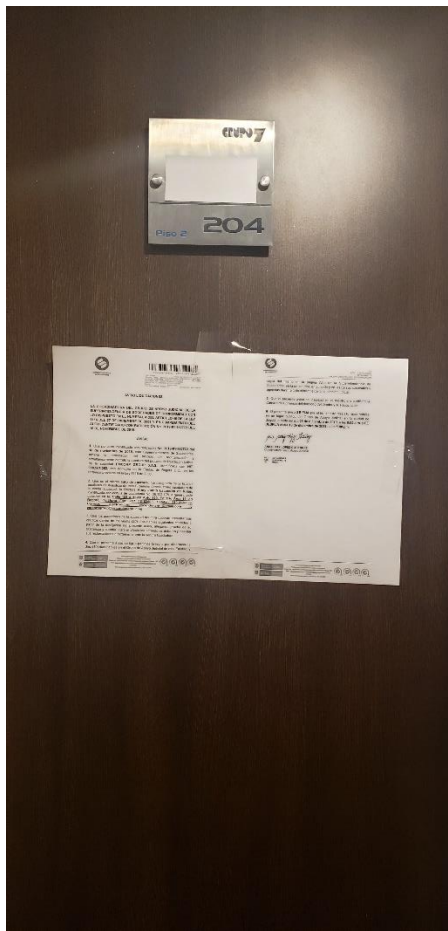
Calle 133 # 19-59 apto 1205 Edificio Área 19
Teléfonos: 18102568 / 3103120083
Correo: escandonarmi@gmail.com

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

El aviso No.415-000076 se publicó en la página web de la Superintendencia de Sociedades el 6 de diciembre de 2019, por un término de diez (10) días hábiles del 06 de diciembre de 2019, a las 8:00 a.m. y hasta el día 19 de diciembre de 2019, a las 5:00 pm., inscrito el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00004438 del libro XIX en la Cámara de Comercio de Bogotá.

La sociedad no tiene página web y por lo tanto el aviso no se fijó en la página web, pero se fijó en el domicilio de la sociedad.

Se adjunta fotografía con la fijación del aviso en el domicilio la sociedad



5. El retiro de los oficios de medidas cautelares y su envío al despacho u oficina a los cuales van dirigidos, así como el reporte de su inscripción o de la conversión de los títulos judiciales, cuando sea el caso.

Con la radicación 2020-01-030186 del 30/01/2020 se entregó la evidencia de inscripción medida cautelar de los activos de la sociedad, susceptibles de la misma y que son:

Calle 133 # 19-59 apto 1205 Edificio Área 19
Teléfonos: 18102568 / 3103120083
Correo: escandonarmi@gmail.com

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

sobre los que aplica esta medida y que son:

| # | Clase de Vehículo | Marca | Línea | Modelo | Placa | Motor | No. chasis, Serie y Vin | Cilindraje | Color | Licencia de Tránsito | Servicio | Carrocería | Tipo combustible | Autoridad de Tránsito | Ubicación |
|---|-------------------|---------|-----------|--------|--------|----------------|-------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------|------------|------------------|---|-----------------|
| 1 | Camion | Hyundai | HD 78 | 2015 | WON788 | D4DDEJ579919 | KMFGA17PPFC274099 | 3907 | Blanco Vainilla | | Público | Estacas | | Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá | Cra 94C #42G-56 |
| 2 | Camioneta | Renault | Kangoo VU | 2017 | WOO026 | K4MJ730Q180498 | 8A1FC1T15HL452152 | 1598 | Blanco Glacial | 10012483651 | Público | Panel | Gasolina | Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá | Cra 94C #42G-56 |

6. La remisión de copia de la providencia de inicio al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia que ejerza la inspección, vigilancia y control del deudor.

Oficios a:

Ministerio del Trabajo 2019-01-463556 del 06/12/2019

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2019-01-463567 del 06/12/2019

Secretaría de Hacienda de Bogotá 2019-01-463568 del 06/12/2019

Cámara de Comercio de Bogotá D.C. 2019-01-461726 del 06/12/2019

7. Una actualización de los créditos reconocidos y graduados en el proceso de reorganización o de los créditos calificados y graduados en el concordato, si fuere el caso, desde la fecha del vencimiento de la obligación hasta la de inicio del proceso de liquidación judicial, con indicación de su monto, discriminado en capital e intereses, la clase y grado en la que fueron graduados, su fuente y los datos del acreedor.

No aplica en este proceso, por cuanto los créditos presentados y graduados en el proceso de reorganización no fueron aprobados por el juez del concurso.

8. Una relación de los créditos presentados dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006, con indicación de su monto, discriminado en capital e intereses, la clase y grado en la que se solicitó que fueran reconocidos, su fuente y los datos del acreedor que presentó la reclamación.

Se adjunta relación de los créditos presentados dentro del término en anexo que forma parte de este informe.

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

9. Proyecto de calificación y graduación de créditos, actualizado con los que fueron presentados dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006, con indicación de los créditos alimentarios.

Se entregó con radicado 2020-01-109007 del 17/03/2020

10. Proyecto de inventarios y avalúas sobre los bienes del deudor, con indicación de los bienes que por ley son inembargables y de aquellos que cuentan con gravámenes hipotecarios o garantías mobiliarias.

Se entregó con radicado 2020-01-109311 del 17/03/2020

11. Un informe sobre los contratos de trabajo terminados por el inicio de la liquidación judicial y el valor de su liquidación.

No existían contratos de trabajo vigentes a la fecha en que se decretó la liquidación

12. Un informe del valor del cálculo actuarial, si el deudor tiene pensionados a su cargo o trabajadores con derecho a ello.

No aplica en este proceso por cuanto los trabajadores se encuentran afiliados a Fondos de Pensiones

13. Un informe sobre el levantamiento del fuero sindical, si el deudor cuenta con trabajadores sindicalizados.

N.A. porque la sociedad no tiene sindicato.

14. Un reporte sobre el estado de las medidas cautelares decretadas en el proceso de reorganización y en los procesos ejecutivos que se hayan incorporado a éste, con indicación de aquellas pendientes de práctica o relevo.

No aplica en este proceso, por cuanto la sociedad no viene de un proceso de reorganización.

15. Una estimación razonada y discriminada de los gastos de la liquidación.

Se adjunta.

16. Relación de partes, representantes y apoderados, con indicación de cesionarios y causahabientes, en caso de existir.

Las partes, representantes y apoderados se informan en el anexo con los créditos presentados

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación del deudor y de sus sucursales, en el que conste la inscripción de lo ordenado por el juez del concurso.

Se adjunta certificado de existencia y representación de la sociedad de fecha 5 de febrero de 2020.

2. Soportes y pruebas que den cuenta de la fijación de los avisos indicados en el numeral 4 del artículo anterior.

Se acompaña en este informe fotografía

3. Acuse de recibo de los oficios y avisos enviados a los jueces que adelantan procesos ejecutivos y declarativos en fase de ejecución contra el deudor, según lo previsto en los numerales 1, 3, 5 y 6 del artículo anterior.

Se entregaron con radicación No. número 2020-01-123133 del 06/04/2020

4. Acuse de recibo de los oficios sobre medidas cautelares y soportes de su inscripción o de la conversión de los títulos de depósito judicial, cuando sea el caso.

Con radicado 2019-01-325485 del 5/09/2019 se entregaron las comunicaciones radicadas en Superintendencia de Notariado y Registro, Aeronáutica Civil, Dimar, Superintendencia de Industria y Comercio, Agencia Nacional Minera; Ministerio del Transporte, Secretaría de Minas de Antioquia.

5. Relación de los memoriales, documentos y pruebas que le hayan presentado los acreedores dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006. En caso de que alguno de estos documentos no obre en el expediente, deberá aportarlo.

El 23 de marzo de 2020, se dio alcance al radicado 2020-01-109007 del 17/03/2020 para entregar los documentos de las reclamaciones presentadas directamente a la liquidadora y no radicadas en la Superintendencia de Sociedades. El radicado es el número 2020-01-119380 del 2/04/2020 y la relación de memoriales presentados directamente a la liquidadora es la siguiente:

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

| RADICACIÓN | NOMBRE ACREEDOR | IDENTIF. | OBLIGACION | VALOR TOTAL RECLAMAD | APODERADO | CORREO |
|----------------|---------------------------------|---------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| RAD LIQUIDADOR | ACOSTA TOUSSAINT ANDRES FERNEY | 80.144.616 | VAC. | 2.200.000 | ACOSTA TOUSSAINT ANDRES FERNEY | andresfat84@gmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | ACOSTA TOUSSAINT ANDRES FERNEY | 80.144.616 | CESANTIAS | 1.925.000 | ACOSTA TOUSSAINT ANDRES FERNEY | andresfat84@gmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | BOLAÑO BRITO JADISON | 17.956.804 | LIQ. PREST. SOC. | 2.650.711 | BOLAÑO BRITO JADISON | jadisonb1978@gmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | CASTAÑO CARO MILTON LEANDRO | 1.054.991.454 | LIQ. PREST. SOC. | 1.453.211 | CASTAÑO CARO MILTON LEANDRO | mlit-775@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | 73.142.047 | SALARIOS - AUX TRANS | 496.800 | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | rochy2045@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | 73.142.047 | PRIMA | 45.000 | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | rochy2045@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | 73.142.047 | INT. CESANTIAS | 59.840 | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | rochy2045@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | 73.142.047 | CESANTIAS | 949.843 | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | rochy2045@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | 73.142.047 | VAC. | 1.013.681 | MOSQUERA AYCARDY EMERSON | rochy2045@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | MURCIA GOMEZ FLOVER IVAN | 1.076.653.960 | LIQ. PREST. SOC. | 4.104.167 | MURCIA GOMEZ FLOVER IVAN | murciagomezfloverivan@gmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | RODRIGUEZ MARTINEZ VICTOR JULIO | 1.074.556.178 | LIQ. PREST. SOC. | 2.500.000 | RODRIGUEZ MARTINEZ VICTOR JULIO | rodriguezvictor414@gmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | EXPOFER S.A.S. | 900.537.998 | FACT. FV1 18953 | 16.410.799 | PARADA MARTINEZ JOLMAN ORLANDO | expofersas@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | EXPOFER S.A.S. | 900.537.998 | FACT. FV1 18955 | 5.199.588 | PARADA MARTINEZ JOLMAN ORLANDO | expofersas@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | EXPOFER S.A.S. | 900.537.998 | FACT. FV1 19009 | 416.500 | PARADA MARTINEZ JOLMAN ORLANDO | expofersas@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | EXPOFER S.A.S. | 900.537.998 | FACT. FV1 19207 | 2.171.750 | PARADA MARTINEZ JOLMAN ORLANDO | expofersas@hotmail.com |
| RAD LIQUIDADOR | FROZTEC COLOMBIA LTDA | 811.041.967 | FACT. FC 0225 | 9.742.912 | TORO TORO SILVIO | manibel.suarez@frozttec.com |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3374 2017-11 | 3.461.880 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3375 2017-11 | 4.731.236 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3376 2017-11 | 4.269.652 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3384 2017-11 | 2.481.014 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3404 2017-11 | 46.943.670 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3470 2017-11 | 25.560.214 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3473 2017-11 | 6.231.384 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3484 2018-01 | 7.331.397 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3503 2018-01 | 14.890.122 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | GIM INGENIERIA ELECTRICA LTDA | 830.005.424 | FACT. F 3504 2018-01 | 2.769.504 | FERRO SOLANILLA JORGE ALBERTO | info@gim.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. A151842 2019-02 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. A152129 2019-03 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. A152414 2019-04 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. A152708 2019-05 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. A152915 2019-05 | 254.837 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. 50083 2019-06 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. 50368 2019-07 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E50577 2019-07 | 198.376 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E50679 2019-08 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E51010 2019-09 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E51201 2019-09 | 17.340.368 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E51307 2019-10 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | RENTEK SAS | 830.034.343 | FACT. E51825 2019-11 | 13.359.889 | SAENZ PUMAREJO MAURICIO | sebastian.maldonado@rentek.com.co; mauricio.saenz@rentek.com.co |
| RAD LIQUIDADOR | SCHNEIDER ELECTRIC S.A.S. | 890.311.875 | FACT. 3041385259 2017-07 | 19.131.509 | GOMEZ PINEDA GUSTAVO ADOLFO | heidy.rodriguez@se.com; carolina.moscoso@se.com |
| RAD LIQUIDADOR | SCHNEIDER ELECTRIC S.A.S. | 890.311.875 | FACT. 3043252557 2018-05 | 17.947.443 | GOMEZ PINEDA GUSTAVO ADOLFO | heidy.rodriguez@se.com; carolina.moscoso@se.com |
| RAD LIQUIDADOR | SCHNEIDER ELECTRIC S.A.S. | 890.311.875 | FACT. 3043252559 2018-05 | 10.064.223 | GOMEZ PINEDA GUSTAVO ADOLFO | heidy.rodriguez@se.com; carolina.moscoso@se.com |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22677 2018-01 | 3.962.700 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22678 2018-01 | 3.962.700 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22679 2018-01 | 702.100 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22794 2018-02 | 4.641.000 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22834 2018-02 | 83.300 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22835 2018-02 | 83.300 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22836 2018-02 | 10.948.000 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22844 2018-02 | 25.109.000 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 22969 2018-03 | 95.200 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 23094 2018-04 | 273.700 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 23095 2018-04 | 1.081.710 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |
| RAD LIQUIDADOR | STAR ELECTRIC S.A.S | 830.092.080 | FACT. 23096 2018-04 | 132.090 | BOCANEGRA ESPINOSA RAUL | star_electric05@yahoo.es |

6. Los avalúos, acompañados de las declaraciones e informaciones previstas por el artículo 226 del Código General del Proceso.

No aplican por cuanto la sociedad no tiene activos susceptibles de avalúo, los vehículos se enajenaron

Calle 133 # 19-59 apto 1205 Edificio Área 19
Teléfonos: 18102568 / 3103120083
Correo: escandonarmi@gmail.com

EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT 900.567.052-1
EXPEDIENTE 88820

7. Todos los memoriales, documentos y pruebas que le hayan presentado los acreedores dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006.

Los memoriales, documentos y pruebas que no fueron radicados en la Superintendencia de Sociedades, se remitieron con radicado 2020-01-119380 del 02/04/2020 como alcance al radicado 2020-01-109007 del 17/03/2020.

8. Los soportes de los nombramientos y contratos que el liquidador haya celebrado para el ejercicio del encargo.

Los contratos necesarios para el proceso se radicaron con número 2020-01-017140 de 20/01/2020 y 2020-01-123954 del 7 de abril de 2020.

Cordialmente



ARMY JUDITH ESCANDON DE ROJAS

Liquidadora

Cédula 36.153.128

Folios 15

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20096317B1A6D

5 de febrero de 2020 Hora 18:19:12

AA20096317

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : EMCORP GROUP SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
N.I.T. : 900567052-1, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02270206 del 31 de octubre de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 12,626,310,759

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CALLE 133 19 59 APTO 1205 ED AREA 19
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: emcorpgroup@escandonarmi.com

Dirección Comercial: CALLE 133 19 59 APTO 1205 ED AREA 19
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: emcorpgroup@escandonarmi.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 17 de octubre de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 01677607 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COPPENG INGENIERIA S.A.S.

Certifica:

Que por Acta no. 03 de Asamblea de Accionistas del 2 de marzo de 2015, inscrita el 4 de marzo de 2015 bajo el número 01917370 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COPPENG INGENIERIA S.A.S por el de: EMCORP GROUP SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 10 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de enero de 2017, inscrita el 22 de febrero de 2017 bajo el No. 00266563 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de junio de 2014, inscrita el 29 de julio de 2014 bajo el número 01855692 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad DELECCO INGENIERIA S A S (absorbida), la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. 00003973 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000226 del 30 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018, bajo el No. 00003973 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. 00003973 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Juan Carlos Contreras Ruiz

Documento de Identificación: C.C. 80.874.230

Dirección del Promotor: Calle 106 No. 23 - 61 Oficina 801 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o Fax del Promotor: 5185028 Celular: 3228981813

Correo Electrónico: promotor@emcorpinternational.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 430-009874 del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00004438 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20096317B1A6D

5 de febrero de 2020 Hora 18:19:12

AA20096317

Página: 2 de 4

* * * * *

dar por terminado el proceso de reorganización y decretó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000076 del 06 de diciembre de 2019, inscrito el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00004438 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento | No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|-----------|------------|-----------------------|------------|----------|----------|
| 3 | 2014/06/26 | Asamblea de Accionist | 2014/07/29 | 01855692 | |
| 03 | 2015/03/02 | Asamblea de Accionist | 2015/03/04 | 01917370 | |
| 04 | 2015/06/30 | Asamblea de Accionist | 2015/07/01 | 01952682 | |
| 06 | 2015/12/29 | Asamblea de Accionist | 2016/01/14 | 02052602 | |
| 07 | 2016/03/17 | Asamblea de Accionist | 2016/03/18 | 02073481 | |
| 08 | 2016/03/31 | Asamblea de Accionist | 2016/06/28 | 02117299 | |
| 9874 | 2019/11/18 | Superintendencia de S | 2019/12/18 | 02534344 | |

CERTIFICA:

Sin datos por liquidación judicial

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir, representar fabricantes y marcas, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de datacenter y cableado estructurado, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran sistemas de voz y datos, control de acceso, circuitos cerrados de televisión, unidades de datos de protocolo entre otros. 2. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir, representar fabricantes, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de energía, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran subestaciones eléctricas, sistemas de alimentación ininterrumpida, baterías y cargadores de baterías, inversores industriales, plantas de corriente directa, generadores eléctricos, cuartos de insonorización para plantas eléctricos, entre otros. 3. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir,

representar fabricantes, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de calefacción, ventilación mecánica y aire acondicionado, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran equipos de aire acondicionado, calefacción, agua helada, banco de hielo, condensación por aire, extracción, renovación de aire, refrigerante variable, ventilación mecánica, aire de precisión, sistemas de bombeo, entre otros. 4. Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo de sistemas mecánicos, eléctricos, de calefacción, contra incendio, telecomunicaciones, y de respaldo energético. 5. Representación y distribución de fabricantes de tecnología, maquinaria, equipos y software para el sector tecnológico, industrial y de servicios, nacionales y extranjeros. 6. Desarrollo e implementación de centros educativos con tecnología de punta. 7. Efectuar operaciones de comercio exterior, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. 8. Servicio de transporte de mercancía. 9. Servicios eléctricos de baja, media y alta tensión e ingeniería eléctrica. 10. Fabricación de tableros eléctricos. 11. Sistemas de voz y de datos. 12. Comercialización de equipos eléctricos. 13. En general la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones civiles y/o comerciales lícitas, a nivel nacional e internacional. 14. Inversión a título oneroso, de sus dineros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración construcción, enajenación, comercialización, constitución de gravámenes, recibir o dar en arrendamiento tales bienes. 15. Inversión a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial, o de servicios, así como la realización de tales negocios. 16. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone; 17. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. Actividades complementarias del objeto social: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: A. Celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios con sus colaboradores para el cabal cumplimiento de su objeto social. B. Adquirir productos y servicios de las empresas de telecomunicaciones, así como con las empresas de servicios públicos domiciliarios. C. Efectuar cualquier clase de operación de crédito activo o pasivo tales como constituir depósitos, efectuar prestamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; D. Invertir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibéndolas garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; E. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio. F. Transigir, desistir y apelar decisiones judiciales, de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores; G. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. H. Constituir apoderados que la representen; I. En desarrollo de su



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20096317B1A6D

5 de febrero de 2020 Hora 18:19:12

AA20096317

Página: 3 de 4

* * * * *

objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto civil o comercial lícito a nivel nacional o internacional.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

Actividad Secundaria:

4321 (Instalaciones Eléctricas)

Otras Actividades:

8020 (Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,800,000,000.00
No. de acciones : 2,800,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,426,400,000.00
No. de acciones : 2,426,400.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 08 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 28 de junio de 2016 bajo el número 02117317 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|-----------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON | |
| Contreras Ruiz Juan Carlos | C.C. 000000080874230 |
| SEGUNDO RENGLON | |
| Pedraza Rivera Braum Edson Adolfo | C.C. 000000080222873 |
| TERCER RENGLON | |
| Mirque Sanchez Alexander | C.C. 000000080879773 |

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Auto no. 9874 de Superintendencia de Sociedades del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 18 de diciembre de 2019 bajo el número 02534344 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| LIQUIDADADOR Escandon De Rojas Army Judith | C.C. 000000036153128 |

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 5 de octubre de 2018, inscrita el 16 de noviembre de 2018 bajo el número 02395963 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL Andrade Arias Ginna Kirlu | C.C. 000000052422995 |

Que por Acta no. 08 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 28 de junio de 2016 bajo el número 02117318 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE Hernandez Cruz Gloria Cristina | C.C. 000000052007648 |

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la sucursal: EMCORP ZF
 Matrícula: 02784502
 Renovación de la Matrícula: 22 de febrero de 2017
 Último Año Renovado: 2017
 Dirección: BG 64 DE ZF
 Teléfono: 3024403351
 Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)
 Email: EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2658 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00170473 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305520180058600, DE: TECNOLOGÍA AMBIENTAL TECAM S.A., CONTRA: EMCORP GROUP SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171053 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETA EL EMBARGO DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONCURSADA EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20096317B1A6D

5 de febrero de 2020 Hora 18:19:12

AA20096317 Página: 4 de 4

* * * * *

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de febrero de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and 'P'.